



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Ampliación en un (20%) y (35%) las ordenes de compras 31, 32 y 34 correspondientes a la Licitación Privada Nro. 03/2022 “Adquisición de Insumos Médicos COVID-19 para Centros Médicos AMBA” EX-2022-06476020- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el EX-2022-06476020-APN-SESP#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-188-APN-D#IOSFA, de fecha 01 de julio de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Privada Nro. 03/2022 por la “Adquisición de Insumos Médicos COVID-19 para centros médicos AMBA”, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.675.390,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2022-75443964-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-68149091-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2022-75449622-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2022003391, 2022003390, 2022003392 y 2022003389.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las Órdenes de Compra Nro. 31/2022 a favor de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. (CUIT: 30-52693485-3) por un importe total de pesos CIENTO NUEVE MIL CON 00/100 (\$109.000,00), Nro 32/2022 a favor de la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT: 30-55425869-3) por un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$564.240,00), Nro. 33/2022 a favor de la firma RAUL QUINTELA S.R.L. (CUIT: 30-66350794-6) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$694.300,00) y Nro. 34/2022 a favor de la firma UNOLEX S.A. (CUIT: 33-70936634-9) por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.307.850,00), siendo notificado a los adjudicatarios con fecha 07 de julio de 2022 (CD-2022-75463094-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto

mediante ME-2022-69298844-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporaron las correspondientes garantías de cumplimiento de contrato, elevadas a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2022-72814991-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, mediante ME-2022-74972880-APN-SESP#IOSFA de fecha 21 de julio de 2022, solicitó se contemple una ampliación del VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato original para las Órdenes de Compra N° 31/22 y 32/22, y una ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del contrato original para los renglones Nros 5, 9, 13 y 15 de la orden de compra N° 34/22.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma UNOLEX S.A. mediante NO-2022-75282305-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente mediante CD-2022-75507594-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 31/2022 a favor de ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., por aplicación del mínimo fraccionable, resulta en los renglones N° 4 y 14, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.720,00).

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 32/2022 a favor de PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT: 30-55425869-3), por aplicación del mínimo fraccionable, resulta en los renglones N° 06, 07 y 10 por un importe total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 112.848,00).

Que la ampliación de los renglones N° 5, 9, 13 y 15 de la orden de compra N° 34/22, a favor de UNOLEX S.A., por aplicación del mínimo fraccionable, resulta en un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 626.725,00).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-80559829-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme IF-2022-89179374-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTODE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un VEINTE POR CIENTO (20%) las Órdenes de Compra N° 31/2022, 32/2022 y en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) los renglones N° 5, 9, 13 y 15 de la Orden de Compra N° 34/2022, correspondientes a la Licitación Privada Nro. 03/2022 “Adquisición de Insumos Médicos COVID-19 para centros médicos AMBA”, conforme lo establecido en los artículos 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$765.293,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase a favor de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. (CUIT: 30-52693485-3) en un VEINTE POR CIENTO (20%) los renglones N° 4 y 14 por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL

SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.720,00).

ARTICULO 3°.- Ampliase a favor de la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT: 30-55425869-3) en un VEINTE POR CIENTO (20%) los renglones N° 06, 07 y 10 por un importe total de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$112.848,00).

ARTICULO 4°.- Ampliase a favor de la firma UNOLEX S.A. (CUIT: 33-70936634-9) en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) los renglones N° 5, 9, 13 y 15 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$626.725,00).

ARTICULO 5°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado.

ARTICULO 7°.- Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.